



MÉXICO,
Novedades en
Derecho Laboral

LUIS ENRIQUE DÍAZ MIRÓN SALCEDO

Socio de **Bufete Díaz Mirón**

Linea de tiempo de modificaciones legales

2011
REFORMA CONSTITUCIONAL
Anticipa un nuevo paradigma de protección de los Derechos Humanos y aplicación de Derechos y Tratados Internacionales

2017
REFORMA CONSTITUCIONAL que modifica relaciones colectivas de fondo, elimina las Juntas de conciliación y arbitraje y crea los tribunales laborales de 1ª instancia locales y federales.

2018
Firma de T-MEC incluye un capítulo con obligaciones para México de reforma laboral.

2021
REFORMA DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN, prohíbe de manera general la subcontratación, implementa un registro general de empresas de servicios especializados REPSE

2022
PROY/NOM 037 En relación a la seguridad e higiene de los empleados en modalidad de teletrabajo

2012
Reforma de la Ley Federal del Trabajo para incluir la protección del trabajo digno, regular sobre acoso y hostigamiento en el centro de trabajo, contratos a prueba y para capacitación inicial, PRIMERA REGULACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

2018
NOM-035 Prevención de riesgos Psicosociales en el Centro de Trabajo. Genera nuevas obligaciones para los patronos en función del número de empleados contratados.

2019
Reforma de la Ley Federal del Trabajo, reflejando nuevas reglas de derecho colectivo, así como nuevas autoridades laborales y procedimiento jurídico para juicios, con escala de aplicación en etapas hasta 2022.

2021
REFORMA DE TELETRABAJO Regula en la ley laboral el teletrabajo en casa para empleados que trabajen fuera del centro de trabajo a partir de 40% del tiempo laboral.

2022
VACACIONES DIGNAS ampliación de mínimo de vacaciones para empleados, inicia vigencia en enero de 2023.

Principales Instituciones y cambios surgidos de las reformas laborales:

- REPSE
- CFCRL
- TRIBUNALES LABORALES
- VACACIONES DIGNAS

Comparativo de vacaciones entre la Ley Federal de Trabajo y la propuesta de reforma

LFT actual		Propuesta de reforma a la LFT	
Años laborados	Días de vacaciones actuales	Años laborados	Propuesta de días de vacaciones
1 año	6 días	1 año	12 días
2 años	8 días	2 años	14 días
3 años	10 días	3 años	16 días
4 años	12 días	4 años	18 días
5 a 9 años	14 días	5 años	20 días
10 a 14 años	16 días	6 a 10 años	22 días
15 a 19 años	18 días	11 a 15 años	24 días
20 a 24 años	20 días	16 a 20 años	26 días
25 a 29 años	22 días	21 a 25 años	28 días
30 a 34 años	24 días	25 a 30 años	30 días
		31 a 35 años	32 días

Fuente: Elaboración del IMCO con LFT y Dictamen del Senado.

PARA LA ATENCIÓN EMPRESARIAL EN CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

► CORTO

- APLICACIÓN DE NUEVA TABLA DE VACACIONES
- Incrementación de actividad en materia de **INSPECCIONES LABORLES**
 - Énfasis en Condiciones generales de trabajo y seguridad e higiene, pero con clara intención de revisar la aplicación de la ley en materia de subcontratación.
 - Criterios de inspección en industria de hospitalidad
 - Ampliación de facultades de los inspectores para requerir información
 - Incremento en traspaso de información entre SAT – STPS – IMSS.
- En **ABRIL de 2023 se van a ARCHIVAR** todos los contratos colectivos de trabajo que no hayan pasado por proceso de legitimación.
 - Actividad acelerada de solicitudes de legitimación por parte de sindicatos, en empresas que hasta ahora tenían contratos colectivos de protección.
 - Fin del control patronal sobre los procesos de negociación en los contratos colectivos, particularmente en operaciones medianas y grandes.
 - Diferente parámetro de riesgos. Si son menos empleados es más fácil obtener una constancia de representatividad para poder emplazar a huelga, si son más los empleados la administración de la negociación colectiva se vuelve un proceso delicado porque la asamblea general de empleados puede rechazar acuerdos logrados con comisión negociadora.

MEDIANO

- Cambio en administración de riesgos en litigios por reducción de tiempo en juicios.
- Incremento en costo de cuotas patronales de IMSS (hasta 2030)
- Eliminación de pasivos de juicios antiguos por medio de negociación de convenios.

LARGO,

ÉNFASIS EN RELACIONES COLECTIVAS

- Generación de una nueva cultura de negociación colectiva.
- Posibilidad de gestión directa de personal sin necesidad de sindicato.

GRACIAS

- ▶ BUFETE DÍAZ MIRÓN Y ASOCIADOS, SC

Especializados en consultoría y atención de conflictos en materia laboral.

- ▶ www.diazmiron.com

- ▶ Luis Enrique Díaz Mirón Salcedo

- ▶ lediazmiron@diazmiron.com



BUFETE
Díaz
Mirón
SOCIOS, S.C.